



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16890

12/09/2017

46457

AUTOR/A: FERNÁNDEZ GÓMEZ, Alexandra (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

Se adjunta como **anexo** copia del “Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Vigo, la Autoridad Portuaria de Vigo y el Consorcio de la Zona Franca de Vigo para la construcción y mantenimiento del Paseo Marítimo de Bouzas”, Vigo, firmado el 4 de julio de 1997.

El documento, firmado por las tres partes, asignó al Consorcio de la Zona Franca de Vigo la ejecución y financiación de las obras, a la Autoridad Portuaria la aprobación de los proyectos y la dirección de las mismas y al Ayuntamiento de Vigo su mantenimiento y conservación.

Madrid, 17 de octubre de 2017



Anexo 184/16890

Concello de Vigo

Alcaldía

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE VIGO, LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO Y EL CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE VIGO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PASEO MARÍTIMO DE BOUZAS.

En Vigo, a cuatro de julio de 1997

REUNIDOS:

El Excmo. Sr. D. Manuel Pérez Alvarez, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de vigo.

El Excmo. Sr. D. Juan Corral Pérez, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo.

El Ilmo. Sr. D. Pablo Egerique Martínez, Delegado del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Vigo.

INTERVIENEN en razón de los cargos que ostentan, representando a las respectivas entidades en nombre de las cuales actúan con plena capacidad y legitimación.



Concello de Vigo

Alcaldía

ANTECEDENTES:

1.- El Plan Especial de Ordenación del Puerto de Vigo, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Vigo, contempla la construcción de un paseo marítimo peatonal de uso público con carril para biciletas, a lo largo del tramo del litoral comprendido entre el extremo Noroeste del Área Portuaria de Bouzas y la Punta del Molino, en Alcabre.

2.- Se encuentran ya realizadas y entregadas al uso público las obras relativas a un tramo del citado paseo marítimo que, con 1 kilómetro de longitud, discurren desde el extremo Noroeste del Área Portuaria de Bouzas, hasta la zona Sur de la concesión del Consorcio de la Zona Franca de Vigo.

3.- Las tres instituciones arriba citadas suscribieron un Convenio de Colaboración de fecha 25 de octubre de 1996 en el que el Consorcio de la Zona Franca se comprometía a financiar las obras pendientes del mencionado paseo marítimo hasta la cantidad de 350.000.000 de pesetas.

4.- A estos efectos se consideran los siguientes tramos del litoral: Tramo I, desde el final del paseo ya construido hasta la Iglesia Parroquial de Bouzas; Tramo II, que comprende el entorno de la Iglesia Parroquial; y Tramo III, que discurre desde el Tramo II hasta el extremo Este



Concello de Vigo

Alcaldía

del muelle de la antigua fábrica de conservas López Valcárcel. De este Tramo III existe un proyecto cuya redacción ha sido financiada por el Consorcio de la Zona Franca de Vigo con el título “Reforma de la Urbanización del Borde litoral y Paseo Marítimo de Bouzas” de 187.498.817,- Ptas., IVA excluído.

Por todo ello, el Ayuntamiento, la Autoridad Portuaria y el Consorcio de la Zona Franca

ACUERDAN

Primero.- La Autoridad Portuaria promoverá, y el Consorcio de la Zona Franca ejecutará, las obras correspondientes a los tres Tramos del paseo marítimo antes citados, comprendidos entre el final del paseo ya construído y el extremo Este del muelle de la antigua fábrica de conservas de López Valcárcel hasta un importe máximo de 350.000.000 de pesetas, según el Convenio al que se hace referencia en el Antecedente 3º.

Segundo.- Este paseo marítimo tendrá la consideración de obra de la Autoridad Portuaria, por lo que corresponde a ésta la aprobación de los proyectos y la dirección de las



Concello de Vigo

Alcaldía
obras, sin perjuicio del director del contrato que designe el Consorcio de la Zona Franca.

Tercero.- El Ayuntamiento de Vigo se hará cargo del mantenimiento y conservación de todos los tramos del paseo marítimo comprendidos entre el extremo Noroeste del Área Portuaria de Bouzas y la Punta del Molino, en Alcabre, a medida que vayan finalizando las obras de los distintos tramos.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento.

Ayuntamiento de Vigo,

Manuel Pérez Alvarez

Autoridad Portuaria de Vigo,

Juan Corral Pérez

Consorcio de la Zona Franca de Vigo,

Pablo Egerique Martínez